

REUNIÓN ORDINARIA – JUNTA DE CORPORADOS

CORPORACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL EDUCATIVA
ELEMENTAL TEATRO

NIT 900495584-8

En el Corregimiento de Santa Elena de la ciudad de Medellín, a los **25 días del mes de marzo del año 2026**, a las **03:00 p.m.**, en forma presencial, se inició la **REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE CORPORADOS** de la **CORPORACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO**, convocada por el Representante Legal, vía WhatsApp, el día **10 de febrero de 2026**.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día
2. Asuntos administrativos
 - 2.1. Informe de gestión 2025
 - 2.2. Estados financieros 2025
 - 2.3. Destinación de excedentes
 - 2.4. Planeación del presupuesto y dinámicas organizacionales
3. Programación y planeación para el 2026
4. Proyectos y convocatorias 2026
5. Permanencia como entidad de Régimen Tributario Especial
6. Aprobación del acta y cierre de la reunión

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum

Asistieron a la reunión, en calidad de corporados:

Nombres y apellidos	Documento de identidad	Domicilio
----------------------------	-------------------------------	------------------

John Fredy Viana Vargas	98641344	
-------------------------	----------	--

		Medellín
--	--	----------

Tatiana Castaño Jaramillo	1152689264	
---------------------------	------------	--

		Medellín
--	--	----------



teatroelemental@gmail.com



301 5617550



319 6582877



elementalteatro

Verificado el quórum, se procedió a la lectura y aprobación del orden del día, el cual fue aceptado por unanimidad.

2. Asuntos administrativos

2.1. Informe de gestión 2025

Se presenta el Informe de Gestión correspondiente al año 2025, elaborado por John Fredy Viana Vargas. En dicho informe se abordan los principales aspectos administrativos, financieros, culturales, pedagógicos, comunitarios y de infraestructura desarrollados durante el periodo.

Se resalta que durante el año 2025 la Corporación dio continuidad a sus procesos artísticos y culturales, fortaleció su programación permanente, amplió la participación de públicos y consolidó la operación de la sala como espacio de encuentro, creación, circulación artística y formación comunitaria en el Territorio Cultural de Santa Elena.

Luego de su lectura y análisis, el Informe de Gestión 2025 es aprobado por unanimidad.

2.2. Estados financieros 2025

Se presenta el documento de Estados Financieros con corte al **31 de diciembre de 2025**, elaborado por el contador público **Leonel Muñoz Arenas**, con tarjeta profesional **304876-T**. Se analizan los ingresos, egresos, activos, pasivos y patrimonio de la entidad.

Los Estados Financieros son revisados por los corporados asistentes y aprobados por unanimidad.

2.3. Destinación de excedentes

De acuerdo con los Estados Financieros de 2025, los excedentes obtenidos ascienden a:

\$ 16.493.661

Por decisión unánime, estos recursos serán reinvertidos en el fortalecimiento de la infraestructura, la sostenibilidad operativa y los procesos artísticos, pedagógicos, culturales y comunitarios de la Corporación, en concordancia con su objeto social y con las actividades meritorias que desarrolla.

Los corporados manifiestan que dichos excedentes no serán distribuidos bajo ninguna modalidad, directa ni indirectamente, entre sus miembros, fundadores, aportantes, administradores o terceros relacionados.



2.4. Planeación del presupuesto y dinámicas organizacionales

Se revisan las proyecciones económicas mensuales y anuales para el año 2026, teniendo en cuenta los retos derivados del crecimiento de la operación cultural, el sostenimiento de la sede, la necesidad de fortalecer la infraestructura y la continuidad de los procesos formativos y comunitarios.

Se acuerdan como líneas estratégicas de autosostenibilidad:

- Participación en convocatorias públicas y privadas.
- Fortalecimiento de alianzas institucionales y comunitarias.
- Circulación continua de obras, conciertos, talleres y actividades culturales.
- Fortalecimiento del teatro corporativo como línea de generación de ingresos.
- Sostenimiento y ampliación de los talleres comunitarios.
- Consolidación del equipo administrativo, técnico y artístico para el año 2026.
- Desarrollo de estrategias de comunicación, promoción y fidelización de públicos.
- Búsqueda de recursos para el mejoramiento progresivo de la infraestructura.

Se reitera el compromiso de la Corporación con el Territorio Cultural de Santa Elena como eje central de su accionar social, artístico, educativo y cultural.

3. Programación y planeación para el año 2026

Talleres comunitarios de teatro

Se dará continuidad a los talleres comunitarios dirigidos a niños, jóvenes y adultos, procurando mantener espacios gratuitos o de bajo costo que permitan el acceso de la comunidad a procesos de formación artística.

Los talleres incluirán contenidos relacionados con actuación, técnica corporal, improvisación, técnica vocal, juego teatral, creación colectiva, exploración territorial y fortalecimiento de habilidades expresivas.

Programación cultural

Para el año 2026 se proyecta mantener una programación artística y cultural diversa, que incluya teatro, música, danza, circo contemporáneo, actividades familiares, encuentros comunitarios, exposiciones, bazares y eventos especiales.

Los responsables de la programación 2026 serán **Tatiana Castaño Jaramillo** y **Yesid Aristizabal Marín**, quienes se encargarán de:



teatroelemental@gmail.com



301 5617550



319 6582877



elementalteatro

- Curaduría de grupos y propuestas artísticas.
- Gestión logística de la programación.
- Comunicación con artistas y agrupaciones invitadas.
- Información clara sobre condiciones técnicas, taquilla y acompañamientos.
- Articulación de la programación con las necesidades del territorio y los públicos de la sala.

Festivales

Se proyecta la realización de una nueva versión del **Tiringuis Tinguís Fest** durante el año 2026, con el propósito de continuar exaltando a los músicos, artistas y creadores del Territorio Cultural de Santa Elena, así como fortalecer la circulación de propuestas artísticas locales y la participación comunitaria.

Bazares artesanales

Se planea la realización de bazares artesanales y culturales durante el año, como herramienta de dinamización económica local, visibilización de emprendimientos del territorio y fortalecimiento de la relación entre arte, comunidad y economía cultural.

4. Proyectos y convocatorias 2026

Se informa que para el año 2026 la Corporación continuará apostando por la participación en convocatorias públicas, privadas y mixtas que permitan fortalecer su sostenibilidad, programación, infraestructura y procesos artísticos y comunitarios.

Se mantiene como prioridad la búsqueda de alternativas para la estabilización de la sede y el fortalecimiento de la infraestructura cultural de Elemental Teatro, incluyendo la posibilidad de acceder a recursos asociados a la **Ley de Espectáculos Públicos – LEP**, programas de fortalecimiento de salas, estímulos a la creación, circulación, formación y sostenibilidad de espacios culturales.

Convocatorias y procesos proyectados para el año 2026:

- Estímulos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
- Programa Salas Abiertas de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín.
- Programa Salas Concertadas del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
- Convenios con la Red de Creación Escénica de Medellín.
- Estímulos de Creación de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín.
- Estímulos de Circulación de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín.



teatroelemental@gmail.com



301 5617550



319 6582877



elementalteatro

- Convocatorias asociadas a infraestructura cultural y Ley de Espectáculos Públicos.
- Convocatorias públicas y privadas orientadas al fortalecimiento de procesos comunitarios, pedagógicos y culturales.

5. Permanencia como entidad de Régimen Tributario Especial

La Asamblea aprueba por unanimidad continuar como entidad sin ánimo de lucro bajo el **Régimen Tributario Especial**, y ratifica los siguientes principios:

- Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, directa ni indirectamente, durante la existencia de la entidad, ni en su disolución o liquidación.
- Que la entidad desarrolla una actividad meritoria, de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, directa ni indirectamente, durante la existencia de la entidad, ni en su disolución o liquidación.
- Que se identifican como cargos directivos de la entidad aquellos que ejercen funciones de decisión respecto al desarrollo del objeto social, de forma directa o indirecta, en relación con las actividades meritorias de interés general y el acceso a la comunidad.

Todo lo anterior se aprueba conforme a la normatividad emitida por el Gobierno Nacional para la permanencia en el Régimen Tributario Especial, de acuerdo con el espíritu, objetivos y objeto social de la Corporación.

Después de conocer la documentación y el procedimiento respectivo, se acuerda de forma unánime autorizar a **John Fredy Viana Vargas**, en calidad de Representante Legal de la entidad, para la presentación de la solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial, anexando los documentos requeridos.

De igual manera, los documentos fueron puestos a consideración de la Asamblea Ordinaria, cuyos asistentes manifiestan su aprobación unánime.



6. Aprobación del acta y cierre de la reunión

Siendo las **6:05 p.m. del día 25 de marzo de 2026**, se da lectura a la presente acta, la cual es **APROBADA POR UNANIMIDAD** por los asistentes.

Firman como constancia:

John Fredy Viana Vargas

C.C. 98641344

Representante Legal / Corporado

Firma: 

Tatiana Castaño Jaramillo

C.C. 1152689264

Corporada

Firma: 



teatroelemental@gmail.com



301 5617550



319 6582877



elementalteatro